



Dr. Jorge Maldonado Rennella

000007

- 1 -

1 N U M E R O : 832/83. -----

2 AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DEL ESTATUTO
4 DE LA COMPAÑIA LA CE-
5 MENTO NACIONAL C.A..-

6 C U A N T I A : S/.581'594.500,00. -----

7 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA
8 DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES
9 DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
10 Y TRES, ANTE MI, DOCTOR JORGE MALDONA-
11 DO RENNELLA, ABOGADO, NOTARIO TITULAR SEPTI-
12 MO DEL CANTON GUAYAQUIL, COMPARECE : LA COMPAÑIA LA
13 CEMENTO NACIONAL C. A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR DON
14 CARLOS ROMO LEROUX MORALES, QUIEN DECLARA SER ECUA-
15 TORIANO, CASADO, INGENIERO MECANICO, EN SU CALIDAD
16 DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, QUIEN ACREDITA SU PER-
17 SONERIA CON EL NOMBRAMIENTO QUE DEBIDAMENTE INSCRITO
18 SE INSERTA EN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CON EL
19 CARACTER DE HABILITANTE. -----

20 EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA
21 CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONA CAPAZ PARA OBLIGARSE Y
22 CONTRATAR A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EL MISMO QUE
23 COMPARECE A CELEBRAR ESTA ESCRITURA PUBLICA DE AU-
24 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, SOBRE CUYO
25 OBJETO Y RESULTADOS ESTA BIEN INSTRUIDO, A LA QUE
26 PROCEDE DE UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA Y PARA SU
27 OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA QUE DICE -
28 ASI : -----

1 " SEÑOR NOTARIO: SIRVASE AUTORIZAR EN EL
2 REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, UNA EN
3 LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
4 DEL ESTATUTO DE LA CEMENTO NACIONAL, C. A., QUE YO,
5 INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX MORALES EN MI CALIDAD
6 DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y POR TANTO REPRESENTAN-
7 TE LEGAL DE LA MISMA, OTORGO EN CUMPLIMIENTO DE LO
8 DISPUESTO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIO-
9 NISTAS DE LA INDICADA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON
10 LAS CLAUSULAS Y DECLARACIONES QUE SE EXPRESAN A CON-
11 TINUACION: -----
12 C L A U S U L A P R I M E R A : A N T E C E D E N T E S . -----
13 U N O . B A J O L A F O R M A D E C O M P A Ñ I A A N O N I M A , S E C O N S -
14 ===== TITUYO LA CEMENTO NACIONAL C. A., POR ESCRI-
15 TURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL ESCRIBANO PUBLICO DEL
16 CANTON QUITO, SEÑOR POMPEYO JERVIS GUEVEDO, EL VEIN-
17 TISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUA-
18 TRO, CON CAPITAL DE QUINIENTOS MIL SUCRES, INSCRITA
19 EL NUEVE DE MARZO DEL MISMO AÑO. -----
20 D O S . P O R E S C R I T U R A P U B L I C A O T O R G A D A A N T E E L N O T A -
21 ===== RIO DE GUAYAQUIL, SEÑOR MIGUEL ANGEL FALCONI
22 EL VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUA-
23 RENTA Y UNO, INSCRITA EL DIECINUEVE DE ENERO DE -
24 MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS, LA COMPAÑIA AUMENTO
25 SU CAPITAL A UN MILLON DE SUCRES. -----
26 T R E S . M E D I A N T E E S C R I T U R A P U B L I C A O T O R G A D A A N T E E L
27 ===== NOTARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR JUAN DE DIOS
28 MORALES ARAUJO, EL TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS



Jorge Maldonado Rennella

000008

- 2 -

1 CUARENTA Y TRES, INSCRITA EL VEINTITRES DE AGOSTO
2 DEL PROPIO AÑO, AUMENTO SU CAPITAL A DOS MILLONES
3 DE SUCRES. -----
4 C U A T R O. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL
5 ===== MISMO NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MO-
6 RALES ARAUCO EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NO-
7 VECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, INSCRITA EL DOCE DE DI-
8 CIEMBRE DEL PROPIO AÑO, AUMENTO SU CAPITAL A TRES
9 MILLONES DE SUCRES. -----
10 C I N C O. SEGUN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL
11 ===== NOTARIO DE GUAYAQUIL SEÑOR TOBIAS ALVARA-
12 DO FUENTES EL DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
13 CUARENTA Y OCHO, INSCRITA EL VEINTITRES DE DICIEM -
14 BRE DEL MISMO AÑO, LA SOCIEDAD AUMENTO SU CAPITAL
15 A CINCO MILLONES DE SUCRES. -----
16 S E I S. POR ESCRITURA PUBLICA DEL VEINTIUNO DE NO-
17 ===== VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIE-
18 TE OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE GUAYAQUIL SEÑOR JO-
19 SE MARIA MONTALVAN CORNEJO, INSCRITA EL VEINTISEIS -
20 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, LA COMPAÑIA REFORMO IN-
21 TEGRALMENTE SUS ESTATUTOS. -----
22 S I E T E. SEGUN ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL
23 ===== NOTARIO DE GUAYAQUIL, DOCTOR GUSTAVO FAL-
24 CONI LEDESMA, EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVE-
25 CIENTOS SETENTA LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A SE-
26 TENTA MILLONES DE SUCRES Y DICHA ESCRITURA SE INS-
27 CRIBIO EL QUINCE DE JULIO DEL PROPIO AÑO. -----
28 O C H O. POR ESCRITURA PUBLICA QUE AUTORIZO EL NOTA-

1 ===== RIO DE GUAYAQUIL DOCTOR JORGE JARA GRAU EL
2 VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
3 UNO, INSCRITA EL VEINTIOCHO DE LOS MISMOS MES Y AÑO,
4 AUMENTO SU CAPITAL A CIENTO TRECE MILLONES CINCUEN-
5 TA MIL SUCRES. -----
6 N U E V E. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NO-
7 ===== TARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU EL DIECINUE-
8 VE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, INS-
9 CRITA EL VEINTISIETE DE LOS MISMOS MES Y AÑO, LA
10 COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A CIENTO CUARENTA MILLO-
11 NES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SU-
12 CRES. -----
13 D I E Z. SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA PUBLICA OTOR-
14 ===== GADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU
15 EL VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
16 DOS, INSCRITA EL ONCE DE SETIEMBRE DEL MISMO AÑO,
17 LA CEMENTO NACIONAL C. A. ABSORBIO A LA COMPAÑIA A-
18 NONIMA DENOMINADA CANTERAS NACIONALES C. A., MEDIANTE
19 EL NEGOCIO JURIDICO DE LA FUSION, HABIENDOSE OPERA-
20 DO EL AUMENTO DE CAPITAL DE AQUELLA, EL MISMO QUE
21 QUEDO ELEVADO A CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS
22 VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SUCRES. -----
23 O N C E. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL
24 ===== NOTARIO DE LA CIUDAD DE QUITO DOCTOR MI-
25 GUEL A. ALTAMIRANO A. EL CATORCE DE JUNIO DE MIL
26 NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, INSCRITA EL DIEZ DE
27 SETIEMBRE DEL PROPIO AÑO, LA COMPAÑIA ANONIMA LA CE-
28 MENTO NACIONAL C. A. ADOPTO LOS SIGUIENTES CAMBIOS EN



Dr. Jorge Maldonado Rennella

000009

- 3 -

1 SU CONTRATO SOCIAL Y ESTATUTOS : a) AUMENTO SU CA-
2 PITAL A DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS
3 VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SUCRES, DIVIDIDO EN DOS MI-
4 LLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DOCE AC-
5 CIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, VALOR DE CEN SUCRES
6 CADA UNA, CREANDOSE ACCIONES SERIE " A " Y ACCIO-
7 NES SERIE " B ".- b) SE TRANSFORMO EN COMPAÑIA DE
8 ECONOMIA MIXTA, CONSERVANDO SU DENOMINACION QUE, BA-
9 JO LA NUEVA FORMA ADOPTADA, PASO A SER LA CEMENTO
10 NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, CORRESPONDIENDO
11 LAS ACCIONES DE LA SERIE " A " AL SECTOR PUBLICO
12 Y LAS ACCIONES DE LA SERIE " B " AL SECTOR PRI-
13 VADO.- c) REFORMO INTEGRALMENTE LOS ESTATUTOS, TAL
14 COMO CONSTA EN DICHA ESCRITURA PUBLICA. -----
15 D O C E. POR ESCRITURA PUBLICA DE SIETE DE NOVIEM -
16 ===== BRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO O-
17 TORGADA ANTE EL NOTARIO DE GUAYAGUIL DOCTOR JORGE
18 MALDONADO RENNELLA, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A
19 LA SUMA DE TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SE-
20 TECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SUCRES -
21 HABIENDOSE INSCRITO DICHA ESCRITURA EN EL REGISTRO
22 MERCANTIL DE ESTA CIUDAD EL VEINTICUATRO DE NOVIEM-
23 BRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO. -----
24 T R E C E. SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE PRIMERO DE NO-
25 ===== VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS,
26 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RE-
27 NNELLA, INSCRITA EL OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVE-
28 CIENTOS SETENTA Y SEIS, LA SOCIEDAD AUMENTO SU CA-

1 PITAL A TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRES-
2 CIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SUCRES. -----
3 C A T O R C E. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL
4 ===== NOTARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR JORGE MAL-
5 DONADO RENNELLA EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NO-
6 VECIENTOS SETENTA Y SIETE, INSCRITA EN EL REGISTRO
7 MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL
8 NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, LA COMPANIA AUMENTO NUE-
9 VAMENTE SU CAPITAL, A LA SUMA DE TRESCIENTOS OCHEN-
10 TA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CEN SU-
11 CRES. -----
12 Q U I N C E. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL
13 ===== DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETEN-
14 TA Y OCHO ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO
15 RENNELLA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUA-
16 YAQUIL EL VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
17 SETENTA Y OCHO, LA SOCIEDAD REALIZO OTRO AUMENTO DE
18 CAPITAL, ELEVANDO ESTE A TRESCIENTOS NOVENTA Y CIN-
19 CO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIE-
20 TOS SUCRES. -----
21 D I E C I S E I S. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL
22 ===== VEINTITRES DE JULIO DE MIL NOVE-
23 CIENTOS SETENTA Y NUEVE ANTE EL NOTARIO DOCTOR JOR-
24 GE MALDONADO RENNELLA, INSCRITA EL TREINTA Y UNO DE JULIO
25 DEL MISMO AÑO, LA COMPANIA HIZO UN NUEVO AUMENTO DE
26 CAPITAL POR LA SUMA DE OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE
27 SUCRES, CON EL CUAL PASO A TENER UN CAPITAL DE -
28 CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SE-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

000010

- 4 -

1 SENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SUCRES. -----
2 D I E C I S I E T E. SEGUN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA
3 ===== ANTE LA NOTARIA DOCTORA NORMA -
4 PLAZA DE GARCIA EL DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIE-
5 TOS OCHENTA, INSCRITA EL DIEZ DE OCTUBRE DE MIL
6 NOVECIENTOS OCHENTA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUA-
7 YAQUIL, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A SEISCIENTOS
8 TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIEN-
9 TOS SUCRES Y REFORMO EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATU-
10 TO SOCIAL. -----

11 D I E C I O C H O. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA
12 ===== ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MAL-
13 DONADO RENNELLA EL ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
14 OCHENTA Y UNO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL
15 TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, LA
16 COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL EN LA SUMA DE CIENTO
17 VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NO-
18 VECIENTOS SUCRES, CON EL CUAL PASO A TENER UN CA-
19 PITAL DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIEN-
20 TOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SUCRES, Y RE-
21 FORMO Y CODIFICO SUS ESTATUTOS QUE SON LOS QUE SE
22 ENCUENTRAN EN VIGOR. -----

23 D I E C I N U E V E. POR ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA
24 ===== ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MAL-
25 DONADO RENNELLA EL VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIE-
26 TOS OCHENTA Y UNO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCAN-
27 TIL DE GUAYAQUIL EL PRIMERO DE SETIEMBRE DEL PRO-
28 PIO AÑO, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL EN LA SU-

1 MA DE CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y
2 OCHO MIL SUCRES CON EL CUAL PASO A TENER UN CA-
3 PITAL DE OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUA-
4 TROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SUCRES Y
5 REFORMO EL ARTICULO CINCO DE SU ESTATUTO SOCIAL . -
6 V E I N T E. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL
7 ===== QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS O-
8 CHENTA Y DOS ANTE EL NOTARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR -
9 JORGE MALDONADO RENNELLA, INSCRITA EN EL REGISTRO
10 MERCANTIL EL TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS -
11 OCHENTA Y DOS, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL EN LA
12 SUMA DE CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS
13 SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SUCRES, CON LO CUAL
14 PASO A TENER UN CAPITAL DE UN MIL TREINTA Y CUA-
15 TRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SUCRES. -
16 V E I N T I U N O. SEGUN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA AN-
17 ===== TE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDO-
18 NADO RENNELLA EL DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
19 OCHENTA Y DOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL
20 VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
21 Y DOS, LA CEMENTO NACIONAL COMPAÑIA DE ECONOMIA MIX-
22 TA SE TRANSFORMO EN UNA SOCIEDAD ANONIMA, REFORMO
23 INTEGRALMENTE SUS ESTATUTOS Y CONTINUO EL GIRO DE SUS
24 ACTIVIDADES CON LA DENOMINACION DE " LA CEMENTO NA-
25 CIONAL, C. A. ", -----
26 V E I N T I D O S. LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE AC-
27 ===== CIONISTAS DE LA CEMENTO NACIONAL -
28 C. A., EN SESION CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL



Dr. Jorge Maldonado Remella

000011

- 5 -

1 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, CON SUJECION A
2 SUS ESTATUTOS Y LEYES VIGENTES, RESOLVIO ENTRE OTRAS
3 COSAS, AUMENTAR EL CAPITAL EN LA SUMA DE QUINIENTOS
4 OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL
5 QUINIENTOS SUCRES, CON LO CUAL LA COMPAÑIA PASA A
6 TENER UN CAPITAL SOCIAL DE UN MIL SEISCIENTOS QUIN-
7 CE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SUCRES, Y
8 REFORMAR EL ARTICULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE
9 SE REFIERE AL CAPITAL. ----- I,
10 VEINTITRES. FINALMENTE, EL MINISTERIO DE IN-
11 ----- DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,
12 MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCION HA DADO AUTO-
13 RIZACION A LA ACCIONISTA HOLDERBANK FINANCIERE GLA-
14 RIS S. A. PARA QUE REALICE INVERSION EXTRANJERA DI-
15 RECTA EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, POR
16 UN MONTO EQUIVALENTE DE DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLO-
17 NES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SUCRES,
18 Y, A LA ACCIONISTA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIO-
19 NAL (CFI) PARA QUE EN EL MISMO AUMENTO DE CA-
20 PITAL, REALICE INVERSION EXTRANJERA (CAPITAL NEUTRO),
21 POR EL MONTO EQUIVALENTE DE DIECISEIS MILLONES NO-
22 VECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SUCRES. -----
23 CLAUSULA SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL. -
24 FORMA DE PAGO DEL MISMO.- NUMERO DE ACCIONES QUE
25 RECIBIRA CADA SOCIO.- REFORMA DEL ARTICULO CINCO DEL
26 ESTATUTO SOCIAL. -----
27 CON ESTOS ANTECEDENTES, YO, CARLOS ROMO LEROUX MO-
28 RALES, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION COMO VICEPRESI-

DENTE EJECUTIVO DE LA CEMENTO NACIONAL C. A., D E -

C L A R O : -----

PRIMERO.- QUE EL AUMENTO DE CAPITAL POR QUINIENTOS

===== OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y

CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES RESUELTO POR LA JUNTA

GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CEMENTO NA-

CIONAL C. A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE

MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, SE ENCUENTRA TOTAL-

MENTE SUSCRITO Y PAGADO, TAL COMO SE DISPUSO EN -

DICHA JUNTA GENERAL. -----

SEGUNDO.- QUE EL CAPITAL DE LA CEMENTO NACIONAL C.

===== A. QUEDA AUMENTADO EN LA SUMA DE QUINIEN-

TOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUA-

TRO MIL QUINIENTOS SUCRES, MEDIANTE LA EMISION DE

CINCO MILLONES OCHOCIENTAS QUINCE MIL NOVECIENTAS CUA-

RENTA Y CINCO ACCIONES NUEVAS, ORDINARIAS, NOMINATI-

VAS, VALOR NOMINAL DE CIEN SUCRES CADA UNA, CON LO

CUAL EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA QUEDA ELEVADO A LA

CANTIDAD DE UN MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHO-

CIENTOS UN MIL SETECIENTOS SUCRES. -----

TERCERO.- QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES

===== AL AUMENTO DE CAPITAL SE HA REALIZA-

DO EN LA SIGUIENTE FORMA : -----

(a) POR CAPITALIZACION DE RESERVA

LEGAL. ----- S/. 32'103.924,45

(b) POR CAPITALIZACION DE RESERVA

D SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA

REVALORIZACION DE ACTIVOS. --- S/.445'522.169,93



000012

- 6 -

Jorge Maldonado Rannella

1 (c) POR COMPENSACION DEL CREDITO D-
2 RIGINADO PARA LOS ACCIONISTAS
3 CONSECUENCIA DEL DIVIDENDO DE-
4 CLARADO AL DISTRIBUIRSE LAS
5 UTILIDADES DEL EJERCICIO DE MIL
6 NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y
7 QUE NO FUE RETIRADO POR LOS MIS-
8 MOS. ----- S/.103'968.405,62

9 -----
10 PAGO TOTAL DEL AUMENTO DE CA-
11 PITAL. ----- S/.581'594.500,00

12 CUARTO.- QUE EL NUMERO DE ACCIONES QUE RECIBIRA CA-
13 ===== DA SOCIO COMO CONSECUENCIA DE LA SUSCRIP-
14 CION QUE HA HECHO EN EL AUMENTO DE CAPITAL CONFOR-
15 ME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CIENTO NOVENTA Y
16 CUATRO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ES COMO SIGUE : --

17 ACCIONISTA SUSCRIPOR	18 ACCIONES	19 EQUIVALENTE
20	SUSCRITAS	EN SUCRES
	(S/.100.00	
	CADA UNA,)	

21 ACCIONES SERIE " B "

22 (CORRESPONDE EL CIN-
23 CUENTA Y TRES POR
24 CIENTO). -----

25 ARIZAGA VEGA, TEODORO	6.594	659.400,00
26 ABAD FREIRE, JORGE. -	1.212	121.200,00
27 ABAD NUÑEZ, FRANCISCO	142	14.200,00
28 ARCOS BARONA, MARIA -		

- 6 VTA -

1	DEL CARMEN. -----	1.697	169.700,00
2	ALONZO ZAMBRANO, SIMON	121	12.100,00
3	ARGUELLO ANGEL, CELIO	66	6.600,00
4	ALLIERI GUIN, AMPARO.	121	12.100,00
5	ANTON SOLANO ALEJAN -		
6	DRO. -----	121	12.100,00
7	ANDRADE CAMPOVERDE ,		
8	VICTOR. -----	121	12.100,00
9	ANGELETTI, RENZO (ITA-		
10	LIANO). -----	357	35.700,00
11	ALVARADO MONTES, JORGE	242	24.200,00
12	BURGA LOZADA, TEODORO	121	12.100,00
13	BARONA QUIROZ, MARIA		
14	EUGENIA DE -----	484	48.400,00
15	BOHORQUEZ CH., ALEJAN-		
16	DRO. -----	121	12.100,00
17	BREDTHAUER, PATRICK -		
18	(SUIZO). -----	2.425	242.500,00
19	CORPORACION FINANCIE--		
20	RA INTERNACIONAL. ---	169.716	16'971.600,00
21	CANTOS MORA, ANGEL, -	65	6.500,00
22	CARRION BRAVO, LEONAR-		
23	DO. -----	606	60.600,00
24	CELLERI CARRILLO, E-		
25	DUARDO. -----	333	33.300,00
26	CARRASCO MARCIAL, EN-		
27	RIQUE. -----	545	54.500,00
28	CERCADO TAMAYO, DOLO-		



Dr. Jorge Maldonado Rannella

000013

- 7 -

1	RES. -----	55	5.500,00
2	COLLIN MORALES, HANS.	1.212	121.200,00
3	CATTAN DE LA CUADRA ,		
4	ELIAS. -----	242	24.200,00
5	CASTRO SAYAGO, FEDE -		
6	RICO. -----	485	48.500,00
7	CORDONEL PICON, SEGUN-		
8	DO. -----	121	12.100,00
9	CORDONEL JONES, CESAR.	605	60.500,00
10	DEL ROSARIO MAZZINI ,		
11	MIGUEL. -----	121	12.100,00
12	ESPINOZA ZERNA, JOHNNY	121	12.100,00
13	✓ FABRICA DE MOSAICOS		
14	LA ROCA. -----	3.233	323.300,00
15	✓ FABRICA DE MOSAICOS		
16	ATLAS. -----	4.849	484.900,00
17	FASSIO ARZUBE, GUSTA-		
18	VO. -----	252	25.200,00
19	FALCONI TERAN, VICTOR	121	12.100,00
20	FORESTIERI PIGNATARD,		
21	JUAN JOSE. -----	485	48.500,00
22	FORESTIERI MARATIA ,		
23	JUAN (ITALIANO). --	363	36.300,00
24	GARAYCOA ROMO LEROUX,		
25	JACINTO. -----	1.212	121.200,00
26	GARZON ZAMORA, LUIS.-	121	12.100,00
27	GOMEZ YAGUAL, JOSE. -	121	12.100,00
28	GUIJARRO DE LA VERA ,		

1	ALBINO. -----	242	24.200,00
2	GAINZA ACOSTA, CARLOS	117	11.700,00
3	GARCIA RIERA, LUIS. -	242	24.200,00
4	GARCIA CAPELO, FELIX.	242	24.200,00
5	GALLEGOS LOZANO, ENRI-		
6	QUE. -----	70	7.000,00
7	HOLDERBANK FINANCIERE		
8	GLARIS. -----	2'285.937	228'593.700,00
9	✓ HORMIGONES PRECON S.		
10	A., -----	2.424	242.400,00
11	✓ HORMIGONES HERCULES		
12	S. A., -----	4.849	484.900,00
13	✓ HOLCEM ECUATORIANA S.		
14	A., -----	407.192	40'719.200,00
15	✓ INVERSIONES CANANVA -		
16	LLE S. A., -----	54.550	5'455.000,00
17	ILLESCAS ICAZA, FRAN-		
18	CISCO. -----	30.306	3'030.600,00
19	ILLINGWORTH BAQUERIZO,		
20	JUAN A., -----	6.062	606.200,00
21	✓ INVERSIONES PICOTA S.		
22	A., -----	1.213	121.300,00
23	✓ INMOBILIARIA BARCELO-		
24	NA S. A., -----	1.212	121.200,00
25	✓ INVERSIONES ROMANO S.		
26	A., -----	30.306	3'030.600,00
27	JAIME GUTMI, LUIS. --	182	18.200,00
28	JIMENEZ CHICAIZA, LUI-		



Dr. Jorge Maldonado Remella

000014

- 8 -

1	SA RAQUEL. -----	242	24.200,00
2	KLEIN, HARRY. -----	30.306	3'030.600,00
3	LARREA GARCIA, JOSE. -	1.212	121.200,00
4	LARREA REAL, GUSTAVO.	1.213	121.300,00
5	LEON PARRALES, MANUEL.	121	12.100,00
6	LARREA GUERRERO, AR-		
7	MANDO. -----	1.212	121.200,00
8	LANDIVAR, GABRIEL. --	1.212	121.200,00
9	LEON VARGAS, ROBERTO.	1.212	121.200,00
10	LOZANO TAMAYO, LUCAS.	121	12.100,00
11	LOAYZA ROMERO, GUSTA-		
12	MO. -----	66	6.600,00
13	LARREA RODRIGUEZ, SA-		
14	LONDON. -----	121	12.100,00
15	MURGUEYTIO, NELSON. -	1.818	181.800,00
16	MURANGLASS C. LTDA. -	1.212	121.200,00
17	MANCILLA PEZO, RAFAEL	120	12.000,00
18	MAN-HING RUIZ, FELI -		
19	CIANO. -----	242	24.200,00
20	MARTILLO RODRIGUEZ, -		
21	CARLOS. -----	120	12.000,00
22	MENDOZA COELLO, ANGEL	71	7.100,00
23	MORALES GUEVARA, LEO-		
24	NIDAS. -----	121	12.100,00
25	MOSCOSO SANCHEZ, CESAR	242	24.200,00
26	MOLINA JALIL, GUSTAVO	113	11.300,00
27	MANTILLA GARCIA, ANTO-		
28	NIO. -----	59	5.900,00

- 8 VTA -

1	NAVAS VACA, JORGE. --	242	24.200,00
2	ORTIZ TORRES, ERNESTO	363	36.300,00
3	OCHOA CORDERO, OSCAR.	120	12.000,00
4	PAREDES BENITEZ,FRAN-		
5	CISCO. -----	606	60.600,00
6	✓ PRODUCTOS ROCAFUERTE		
7	C. A.. -----	298	29.800,00
8	POTES GUINDE, EFRAIN.	485	48.500,00
9	POTES BUSTOS, MANUEL.	120	12.000,00
10	POZO AGUIRRE, FERNAN-		
11	DO. -----	121	12.100,00
12	PENAFIEL SOTOMAYOR, -		
13	RICARDO. -----	363	36.300,00
14	QUEZADA RIOFRIO, KLE-		
15	BER. -----	121	12.100,00
16	QUIROZ BARONA, IVAN.-	485	48.500,00
17	QUIROZ BARONA, ELSA.-	1.697	169.700,00
18	QUINONEZ GAVILANEZ ,		
19	ALEJANDRO. -----	242	24.200,00
20	ROSALES RAMOS, FRAN -		
21	CISCO. -----	1.212	121.200,00
22	✓ ROMESTRA S. A.. -----	4.040	404.000,00
23	RIVERA GARCIA, ARTURO	242	24.200,00
24	SANGSTER CEVALLOS, I-		
25	TALO. -----	121	12.100,00
26	SALAZAR JANET, CARLOS	299	29.900,00
27	SELLERS CARRION, ALE-		
28	JANDRO. -----	364	36.400,00



Dr. Jorge Maldonado Rennella

000015

- 9 -

1	ULLDA GARAY, MARTHA.-	242	24.200,00
2	VELA COBOS, RAMON. -	3.586	358.600,00
3	VULGARIN RUGEL, KLEBER	364	36.400,00
4	VIVAR CRESPO, JACINTO	121	12.100,00
5	YCAZA CORDONEL, JOSE.-	1.212	121.200,00

6

7 TOTAL ACCIONES SERIE

8 " B " ,----- 3'082.297 308'229.700,00

9 ACCIONES SERIE " A "

10 CORRESPONDE AL CUA-

11 RENTA Y SIETE POR

12 CIENTO). -----

13 CORPORACION FINANCIER-

14 RA NACIONAL. ----- 2'733.648 273'364.800,00

15

16 T O T A L E S 5'815.945 581'594.500,00

17 QUINTO.- QUE EN CUANTO A LAS SERIE DE ACCIONES QUE

18 ===== HAN SUSCRITO LOS SOCIOS CUYOS NOMBRES CONS-

19 TAN EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE, SOLAMENTE A LA

20 CORPORACION FINANCIERA NACIONAL LE HA CORRESPONDIDO

21 SUSCRIBIR DE LA SERIE " A " Y, A LOS DEMAS, LES

22 HA CORRESPONDIDO SUSCRIBIR DE LA SERIE " B " . ----

23 SEXTO.- QUE QUEDA REFORMADO EL ARTICULO CINCO DEL

24 ===== ESTATUTO SOCIAL EN LOS SIGUIENTES TERMINOS :

25 " ARTICULO CINCO.- CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA CE-

26 MENTO NACIONAL C. A. ES DE UN MIL SEISCIENTOS QUIN-

27 CE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SUCRES -

28 (S/.1.615'801.700,00), DIVIDIDO EN DIECISEIS MILLO-

1 NES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DIECISIETE ACCIONES
2 ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE VALOR NOMINAL DE CIEN
3 SUCRES CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, CON
4 NUMERACION CORRIDA DEL UNO AL DIECISEIS MILLONES -
5 CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DIECISIETE, INCLUSIVE .
6 LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD SON DE DOS SERIES : LA
7 SERIE " A ", A LA CUAL CORRESPONDE EL CUARENTA Y
8 SIETE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y LA SERIE "B",
9 A LA CUAL CORRESPONDE EL CINCUENTA Y TRES POR CIENT-
10 TO DEL CAPITAL SOCIAL. NINGUNA ACCION PODRA SER CAM-
11 BIADA DE SERIE, A MENOS QUE SE REFORMEN AL RESPEC-
12 TO LOS PRESENTES ESTATUTOS. EN EL LIBRO DE ACCIO-
13 NES Y ACCIONISTAS SE PRECISARA A CUAL DE LAS DOS
14 SERIES PERTENECE CADA ACCION. " -----

15 C L A U S U L A T E R C E R A . -----
16 RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS, DE LA
17 EXISTENCIA DE UNA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA Y DE
18 UNA INVERSION DE CAPITAL NEUTRO EN EL CAPITAL DE LA
19 CEMENTO NACIONAL, C. A., DECLARO LO SIGUIENTE : ----
20 PRIMERO.- QUE LOS SOCIOS QUE RECIBEN ACCIONES EN EL
21 ===== AUMENTO DE CAPITAL, CUYOS NOMBRES CONSTAN
22 EN LA CLAUSULA SEGUNDA, CON EXCEPCION DE LOS SI-
23 GUIENTES QUE TIENEN NACIONALIDAD EXTRANJERA, LOS DE-
24 MAS SON ECUATORIANOS. -----

25	NOMBRE DEL ACCIONISTA	NACIONALIDAD
26	✓ CORPORACION FINANCIERA	
27	INTERNACIONAL (CFI).-	PERSONA JURIDICA DE CA-
28		RACTER INTERNACIONAL CON



h. Jorge Maldonado Remella

000016

- 10 -

SEDE EN WASHINGTON. /-----

2 / HOLDERBANK FINANCIERE -

3 GLARIS S. A.. -----

SUIZA /

4 RENZO ANGELETTI. -----

ITALIANA /

5 PATRICK BREOTHALER. ---

SUIZA /

6 JUAN FORESTIERE MARATIA

ITALIANA /

7 SEGUNDO.- QUE EN LA CONFORMACION DEL CAPITAL DE LA

8 ===== CEMENTO NACIONAL C. A. EXISTE UNA INVERSION

9 EXTRANJERA DIRECTA Y UNA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA (CA-
10 PITAL NEUTRO), COMO SE EXPLICA A CONTINUACION :

11 T A) LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI)

12 TIENE A ESTA FECHA, UNA INVERSION EXTRANJERA CONSI-

13 DERADA DE CAPITAL NEUTRO EQUIVALENTE A LA SUMA DE

14 TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATRO-

15 CIENTOS SUCRES MAS LA INVERSION CORRESPONDIENTE A LAS

16 ACCIONES QUE RECIBIRA EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL POR

17 UN MONTO EQUIVALENTE A LA SUMA DE DIECISEIS MILLO-

18 NES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SUCRES

19 DEBIDAMENTE AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CIE-

20 TO SETENTA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E

21 INTEGRACION, LE DA UN TOTAL DE INVERSION EXTRANJERA

22 CONSIDERADA DE CAPITAL NEUTRO EQUIVALENTE A CUARENTA

23 Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SUCRES

24 EN EL NUEVO CAPITAL DE LA CEMENTO NACIONAL C.A.. -

25 LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI) ES

26 UNA ENTIDAD FINANCIERA INTERNACIONAL CUYA INVERSION

27 EN LA CEMENTO NACIONAL C. A. ESTA SUJETA AL TRATA-

28 MIENTO DE CAPITAL NEUTRO, CONFORME LA DECISION NU-

1 MERO CIENTO VEINTICUATRO DE LA COMISION DEL ACUERDO
2 DE CARTAGENA PUESTA EN VIGENCIA POR DECRETO SUPREMO
3 NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS CINCO - B, PUBLICADO EN EL
4 REGISTRO OFICIAL NUMERO SEISCIENTOS VEINTIUNO, DE CUA-
5 TRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-I,
6 (B) LA ACCIONISTA HOLDERBANK FINANCIERE GLARIS S.
7 A. TIENE A ESTA FECHA, UNA INVERSION EXTRANJERA DI-
8 RECTA EQUIVALENTE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS SEIS
9 MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS
10 SUCRES MAS LA INVERSION CORRESPONDIENTE A LAS ACCIO-
11 NES QUE RECIBIRA EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL POR UN
12 MONTO EQUIVALENTE A DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES -
13 QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SUCRES DE-
14 BIDAMENTE AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CIENTO
15 SETENTA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN-
16 TEGRACION, LE DA UN TOTAL DE INVERSION EXTRANJERA
17 DIRECTA EQUIVALENTE A SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MI-
18 LLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SUCRES EN EL
19 NUEVO AUMENTO DE CAPITAL DE LA CEMENTO NACIONAL C.
20 A. QUE PASA A SER DE UN MIL SEISCIENTOS QUINCE MI-
21 LLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SUCRES.- CON-
22 SECUENTEMENTE, COMO LA UNICA INVERSION EXTRANJERA DI-
23 RECTA QUE EXISTE EN LA CEMENTO NACIONAL C. A.ES IN-
24 FERIOR AL CINCUENTA Y UNO POR CIENTO DE SU CAPITAL
25 SOCIAL, ESTA COMPAÑIA CONTINUA SIENDO UNA " EMPRESA
26 MIXTA " EN LOS TERMINOS DE LA DECISION NUMERO VEIN-
27 TICUATRO DE LA COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA. -
28 TERCERO.- EN CUANTO A LA REINVERSION CORRESPONDIENTE



Jr. Jorge Maldonado Rennella

000017

- 11 -

1 ===== A LOS SOCIOS RENZO ANGELETTI, PATRICK BRED-
2 THAUER Y JUAN FORESTIERE MARATIA, DE NACIONALIDAD -
3 EXTRANJERA, RESIDENTE EN EL ECUADOR, TIENE EL CARAC-
4 TER DE INVERSION NACIONAL Y TODOS ELLOS SE ENCUEN-
5 TRAN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL MICEI PARA SU
6 INVERSION NACIONAL ORIGINAL. -----

7 C L A U S U L A F I N A L . -----

8 USTED SEÑOR NOTARIO, SIRVASE CUMPLIR CON TODAS LAS
9 FORMALIDADES LEGALES NECESARIAS PARA LA PERFECTA VA-
10 LIDEZ DE ESTA ESCRITURA PUBLICA Y TRANSCRIBIR EN EL
11 PROTOCOLO MI NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO,
12 EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONIS-
13 TAS Y LOS DEMAS INSTRUMENTOS ADJUNTOS.- FIRMADO:FIR-
14 MA ILEGIBLE.- DOCTOR RAMON VELA COBOS.- A B O G A -
15 D O.- REGISTRO NUMERO : CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DEL
16 COLEGIO DE ABOGADOS DE GUAYAQUIL. -----

17 ***** D O C U M E N T O S * H A B I L I T A N T E S *****
18 " LA CEMENTO NACIONAL C. A. " - GUAYAQUIL, VEINTIDOS
19 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- INGE-
20 NIERO CARLOS ROMO LEROUX MORALES, CIUDAD.- DE MIS
21 CONSIDERACIONES : CUMPLEME COMUNICARLE QUE EL DIREC -
22 TORIO DE " LA CEMENTO NACIONAL C. A. ", EN SESION
23 CELEBRADA EL DIA DE HOY TUVO EL ACIERTO DE REELE-
24 GIRLO A USTED VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPA-
25 ÑIA POR EL PERIODO DE DOS AÑOS Y CON LAS ATRIBU-
26 CIONES CONSTANTES EN EL ESTATUTO SOCIAL, ENTRE LAS
27 QUE SE ENCUENTRA LA DE EJERCER LA REPRESENTACION -
28 LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA CON

1 LAS LIMITACIONES SEÑALADAS EN EL MISMO ESTATUTO.-PA-
2 RA LOS FINES CONSIGUIENTES HAGO CONSTAR QUE EL ES-
3 TATUTO SOCIAL VIGENTE EN EL QUE SE ENCUENTRAN SEÑA-
4 LADAS LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES QUE CORRESPONDEN AL
5 VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA SE ENCUENTRA
6 INCORPORADO EN LA ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL
7 NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL EL DOS DE AGOSTO DE
8 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, INSCRITA EN EL RE-
9 GISTRO MERCANTIL DEL CANTON EL VEINTINUEVE DE SEP-
10 TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- SIN OTRO
11 PARTICULAR, QUEDO DE USTED MUY ATENTAMENTE, FIRMADO:
12 FIRMA ILEGIBLE.- DOCTOR JUAN ALFREDO ILLINGWORTH . -
13 P R E S I D E N T E.- ACEPTO LA DESIGNACION QUE ANTE-
14 CEDE.- GUAYAQUIL, VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVE-
15 CIENTOS OCHENTA Y DOS.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE . -
16 CARLOS ROMO LEROUX.- RVC : ej..- CERTIFICO : QUE CON
17 FECHA DE HOY, QUEDA INSCRITO ESTE NOMBRAMIENTO DE
18 FOJAS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES
19 A TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO, NU-
20 MERO OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DEL RE-
21 GISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NUMERO VEINTIUN
22 MIL CIENTO SESENTA Y DOS DEL REPERTORIO.- GUAYAQUIL,
23 NOVIEMBRE DOCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-EL
24 REGISTRADOR MERCANTIL.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.-ABO-
25 GADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- REGISTRADOR MER-
26 CANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- HAY UN SELLO QUE CON-
27 TIENE LA SIGUIENTE LEYENDA : " REGISTRO MERCANTIL *
28 CANTON GUAYAQUIL. " " -----



J- Jorge Maldonado Rannella

000018

- 12 -

1 ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
2 " LA CEMENTO NACIONAL C. A. " CELEBRADA EL LUNES
3 VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
4 TRES.- EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A VEINTICINCO DE
5 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, A LAS DIEZ
6 Y VEINTICINCO MINUTOS DE LA MAÑANA, EN EL SALON DE
7 SESIONES DE LA CAMARA DE INDUSTRIAS, UBICADA EN LA
8 AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE NUMERO NOVECIENTOS DIEZ, SE
9 REUNE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
10 LA CEMENTO NACIONAL C. A. EN VIRTUD DE LA SEGUNDA
11 CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL DIARIO EL TELEGRAFO EL
12 DIA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
13 TRES, CON LA ASISTENCIA DE LAS PERSONAS CUYOS NOM-
14 BRES CONSTAN EN LA LISTA DE ACCIONISTAS FORMADA DE
15 CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO
16 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, QUE REPRESENTAN EL OCHENTA
17 Y SEIS ENTEROS SETENTA Y CINCO CENTESIMOS POR CIENTO DEL
18 CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑIA. DIRIGE LA SESION EL
19 PRESIDENTE TITULAR SEÑOR DOCTOR JUAN ALFREDO ILLING-
20 WORTH BAQUERIZO Y ACTUA DE SECRETARIO EL SUSCRITO
21 VICEPRESIDENTE EJECUTIVO INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX
22 MORALES, POR DESIGNACION DE LA JUNTA.- A SOLICITUD
23 DEL PRESIDENTE; EL SECRETARIO DEJA CONSTANCIA QUE -
24 COMO CONSECUENCIA DE LA LISTA DE ASISTENTES QUE HA
25 FORMULADO, SE HA CONSTATADO QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO,
26 POR LOS CONCURRENTES A ESTA SESION OCHO MI-
27 LLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SIETE ACCIONES
28 DE CIENTO SUERES CADA UNA, RAZON POR LA CUAL, DE

1 CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS SOCIA-
2 LES, EXISTE EL QUORUM SUFICIENTE PARA DECLARAR INS-
3 TALADA LA JUNTA, ACLARANDO QUE CADA ACCION PAGADA -
4 CONFIERE AL ACCIONISTA DERECHO A UN VOTO.- EL PRE-
5 SIDENTE DECLARA INSTALADA LA SESION Y SOLICITA AL
6 SECRETARIO QUE PROCEDA A DAR LECTURA A LA SEGUNDA
7 CONVOCATORIA PUBLICADA POR LA PRENSA. EL SECRETARIO
8 PROCEDE EN EL SENTIDO INDICADO, SIENDO EL TEXTO DE
9 LA CONVOCATORIA, EL SIGUIENTE : " SEGUNDA CONVOCATO-
10 RIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
11 CEMENTO NACIONAL C. A..- CONVOCASE A LOS SEÑORES AC-
12 CIONISTAS DE LA CEMENTO NACIONAL C. A. E INDIVIDUAL-
13 MENTE A LOS SEÑORES COMISARIOS FRITZ GFELLER E IN-
14 GENIERO HECTOR NUQUES, A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
15 ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA EN ESTA CIUDAD, A LAS
16 DIEZ DE LA MAÑANA, EL LUNES VEINTICINCO DE ABRIL
17 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EN EL SALON DE
18 SESIONES DE LA CAMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL U-
19 BICADA EN AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE NUMERO NOVECIE-
20 TOS DIEZ, EN LA QUE SE DEBERA TRATAR SOBRE LOS A-
21 SUNTOS QUE CONSTAN EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA :
22 UNO. CONOCER LOS RESPECTIVOS INFORMES PRESENTADOS POR
23 EL DIRECTORIO A TRAVES DE SU PRESIDENTE, POR EL
24 VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y POR LOS COMISARIOS, ACER-
25 CA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL E-
26 JERCICIO ECONOMICO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS,
27 Y ADOPTAR LAS RESOLUCIONES DEL CASO; DOS. CONOCER
28 EL BALANCE GENERAL DE OPERACIONES AL TREINTA Y UNO



D^c Jorge Maldonado Remella

000019

- 13 -

1 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y EL
2 ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL E-
3 JERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, Y ADOPTAR LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS; TRES. RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS; CUATRO. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU FORMA DE PAGO, LA REFORMA DEL CORRESPONDIENTE ARTICULO DEL ESTATUTO QUE TRATA DEL CAPITAL, Y CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON EL AUMENTO DE CAPITAL; CINCO. DESIGNACION DE DOS COMISARIOS PRINCIPALES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- SE DEJA CONSTANCIA QUE POR TRATARSE DE SEGUNDA CONVOCATORIA, LA JUNTA SE CELEBRARA CON EL NUMERO DE ACCIONISTAS PRESENTES.- GUAYAQUIL, ABRIL QUINCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- INGENIERO CARLOS ROMO LERQUX MORALES.- VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.- NOTA : EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS Y SUS ANEXOS Y LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES Y DE LOS COMISARIOS ESTAN A DISPOSICION DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA DE CONFORMIDAD CON LA LEY. " UNA VEZ QUE EL SECRETARIO TERMINA LA LECTURA DE LA CONVOCATORIA, EL PRESIDENTE HACE USO DE LA PALABRA Y MANIFIESTA QUE LA JUNTA DEBE TRATAR SOBRE EL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA, QUE DICE : " CONOCER LOS RESPECTIVOS INFORMES PRESENTADOS POR EL DIRECTORIO A TRAVES DE SU

1 PRESIDENTE, POR EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y POR LOS
2 COMISARIOS, ACERCA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CORRES -
3 PONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE MIL NOVECIENTOS
4 OCHENTA Y DOS, Y ADOPTAR LAS RESOLUCIONES DEL CA-
5 SO. " --- EL PRESIDENTE PROCEDE A LEER EL INFORME
6 PRESENTADO POR EL DIRECTORIO, EL MISMO QUE CONTIENE
7 EN RESUMEN LO QUE SE EXPRESA A CONTINUACION : (UNO)
8 UN EXAMEN DEL EJERCICIO ECONOMICO DE LA SOCIEDAD CO-
9 RRESPONDIENTE AL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
10 DOS Y DE LA GESTION DEL DIRECTORIO DURANTE EL MIS-
11 MO PERIODO.- I, (DOS) LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES
12 SOBRE EL DESTINO O DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES -
13 LIQUIDAS OBTENIDAS POR LA COMPAÑIA EN EL EJERCICIO
14 ECONOMICO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, CUYO MON-
15 TO ES DE TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES TREINTA Y
16 NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO SUCRES CUA-
17 RENTA Y SIETE CENTAVOS.- SOBRE LA PARTICIPACION DE
18 LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA.- QUE RECUERDA A LOS
19 ACCIONISTAS QUE EL QUINCE POR CIENTO DE LA UTILIDAD
20 LIQUIDA OBTENIDA POR LA COMPAÑIA, QUE EQUIVALE A -
21 CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO
22 MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS SUCRES SESENTA Y SIE-
23 TE CENTAVOS, CORRESPONDE DESTINARLO PARA LOS TRABA -
24 JADORES DE LA EMPRESA, RESULTANDO UNA UTILIDAD NETA
25 DE OPERACION POR EL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
26 DOS, DESPUES DE SATISFECHO EL DERECHO DE LOS TRA-
27 BAJADORES, DE DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES O-
28 CHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA



D. Jorge Maldonado Rannella

000020

- 14 -

1 Y SIETE SUCRES OCHENTA CENTAVOS.- SOBRE LA RESERVA
2 LEGAL.- QUE SE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL AR-
3 TÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DE LA LEY DE -
4 COMPAÑIAS, DESTINANDOSE PARA LA FORMACION DE LA RE-
5 SERVA LEGAL LA CANTIDAD DE TREINTA Y DOS MILLONES
6 CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO SUCRES CUA-
7 RENTA Y CINCO CENTAVOS, EQUIVALENTE AL DIEZ POR -
8 CIENTO DE LA UTILIDAD LIQUIDA DEL EJERCICIO ECONO-
9 MICO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- SOBRE LA
10 RESERVA PARA REINVERSIONES.- QUE ACOGIENDOSE A LOS
11 BENEFICIOS DE LA LEY DE FOMENTO INDUSTRIAL SE DES-
12 TINE PARA LA FORMACION DE UNA RESERVA PARA REINVER-
13 SIONES LA SUMA DE CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS
14 TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
15 SUCRES TREINTA Y CINCO CENTAVOS.- SOBRE LA UTILIDAD
16 REPARTIBLE A LOS ACCIONISTAS.- QUE EN CUANTO A LAS
17 UTILIDADES PARA REPARTIRSE A LOS ACCIONISTAS, LAS MIS-
18 MAS QUE DESPUES DE HECHAS LAS DEDUCCIONES DE LOS
19 MONTOS DESTINADOS PARA RESERVA LEGAL Y PARA RESERVA
20 PARA REINVERSIONES, ASCENDERIAN A CIENTO TREINTA Y
21 SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEIS-
22 CIENTOS SETENTA Y OCHO SUCRES OCHENTA CENTAVOS, PO-
23 DRIAN SER DISTRIBUIDAS ENTRE LOS ACCIONISTAS DE LAS
24 DOS SERIES DE ACCIONES, PARA LO CUAL ESTA JUNTA DE-
25 BERA DECLARARLAS DIVIDENDO.- SOBRE EL AUMENTO DE CA-
26 PITAL DE QUE SE TRATARA POSTERIORMENTE.- QUE SE HA-
27 CE CONOCER A LOS ACCIONISTAS QUE EXISTEN LOS SI-
28 GUIENTES VALORES ACUMULADOS EN LA COMPAÑIA : (a)

1 FONDO DE RESERVA LEGAL : TREINTA Y DOS MILLONES -
2 CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO SUCRES CUA-
3 RENTA Y CINCO CENTAVOS Y (b) RESERVA O SUPERA-
4 VIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS:CUA-
5 TROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEIN-
6 TIDOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE SUCRES NOVENTA Y
7 TRES CENTAVOS, TODO LO CUAL DA CUATROCIENTOS SETEN-
8 TA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL NO-
9 VENTA Y CUATRO SUCRES TREINTA Y OCHO CENTAVOS. QUE
10 FINALMENTE SE SUGIERE, QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE
11 HAGA POR LA SUMA DE QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLO-
12 NES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SU-
13 CRES, QUE ES EL MONTO DETERMINADO POR LOS ADMINIS-
14 TRADORES COMO NECESARIO EN CONSIDERACION A LOS RE-
15 QUERIMIENTOS DE LA EMPRESA, DEBIENDO PAGARSE TAL AU-
16 MENTO MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE LA EXPRESADA -
17 CANTIDAD DE CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES
18 SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y CUATRO SUCRES
19 TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE RESERVAS, Y EL SALDO,
20 POR COMPENSACION DEL CREDITO ORIGINADO PARA LOS AC-
21 CIONISTAS CON EL DIVIDENDO QUE SE DEBERIA DECLARAR
22 Y/O EN NUMERARIO.- UNA VEZ QUE EL DOCTOR JUAN ALFREDO
23 ILLINGWORTH BAQUERIZO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE
24 LA COMPAÑIA CONCLUYO LA LECTURA DEL INFORME QUE HA
25 PRESENTADO EL DIRECTORIO, EL MISMO ES PUESTO A CON-
26 sideracion DE LA SALA.- ACTO SEGUIDO, EL DOCTOR RA-
27 MON VELA CORBOS, REPRESENTANTE DE LA ACCIONISTA HOL-
28 DERBANK FINANCIERE GLARIS S. A., CON EL APOYO NECE-



h- Jorge Maldonado Remulla

000021

- 15 -

1 SARIO PRESENTO LA MOCION SIGUIENTE : " QUE LA JUN-
2 TA APRUEBE LA GESTION ADMINISTRATIVA DESARROLLADA POR
3 EL DIRECTORIO, EL INFORME PRESENTADO POR SU PRESI -
4 DENTE Y LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR ESTE. " --LA
5 MOCION FUE APROBADA CON OCHO MILLONES NOVECIENTOS -
6 TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN VOTOS
7 A FAVOR, HABIENDOSE ABSTENIDO DE VOTAR LOS DOCTORES
8 JUAN ALFREDO ILLINGWORTH Y TEODORO ARIZAGA VEGA Y EL
9 INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX, QUE REPRESENTAN TREIN-
10 TA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS VOTOS, EN
11 TOTAL. - COMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DOSCIE-
12 NTO OCHENTA Y TRES DE LA LEY DE COMPAÑIAS, LAS
13 ABSTENCIONES SE SUMAN A LA MAYORIA NUMERICA, LA SALA
14 PROCLAMA QUE LA MOCION HA SIDO APROBADA POR UNANI-
15 MIDAD DE VOTOS. A CONTINUACION EL PRESIDENTE SOLI-
16 CITA AL INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX MORALES, VICE-
17 PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA, QUE PROCEDA A
18 DAR LECTURA AL INFORME QUE HA PRESENTADO, RELACIONA-
19 DO CON LOS NEGOCIOS SOCIALES Y ACTIVIDADES DESARRO-
20 LLADAS POR LA COMPAÑIA EN EL CORRESPONDIENTE EJER-
21 CICIO ECONOMICO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. -
22 EL INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX MORALES PROCEDE A
23 DAR LECTURA A LA MEMORIA RAZONADA, QUE CONTIENE SU
24 INFORME DE LABORES Y UN ANALISIS DE LOS NEGOCIOS SOCIALES
25 LLEVADOS A CABO EN EL EJERCICIO ECONOMICO DE MIL NOVECIE-
26 NTO OCHENTA Y DOS. - ACTO SEGUIDO, EL INFORME DEL VICE-
27 PRESIDENTE EJECUTIVO ES SOMETIDO A CONSIDERACION DE
28 LA JUNTA, LA MISMA QUE, POR VOTACION UNANIME DE LOS

1 ACCIONISTAS PRESENTES, RESUELVE : " APROBAR LA GES -
2 TION SOCIAL DESARROLLADA POR EL VICEPRESIDENTE EJE -
3 CUTIVO Y LA MEMORIA RAZONADA QUE HA PRESENTADO A -
4 CERCA DE LA SITUACION DE LA COMPAÑIA. " --- FINAL -
5 MENTE, EL PRESIDENTE SOLICITA AL SECRETARIO QUE PRO -
6 CEDA A DAR LECTURA AL INFORME PRESENTADO POR LOS
7 COMISARIOS DE LA COMPAÑIA.- CONCLUIDA LA LECTURA DEL
8 INFORME, ES SOMETIDO A LA CONSIDERACION DE LA JUN -
9 TA, LA MISMA QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE :
10 " APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LOS COMISARIOS
11 DE LA COMPAÑIA. " --- EL SECRETARIO, POR PETICION
12 DEL PRESIDENTE, LEE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA,
13 QUE DICE : " CONOCER EL BALANCE GENERAL DE OPERA -
14 CIONES AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVE -
15 CIENTOS OCHENTA Y DOS Y EL ESTADO DE GANANCIAS Y
16 PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE MIL NOVE -
17 CIENTOS OCHENTA Y DOS, Y ADOPTAR LAS RESOLUCIONES
18 RESPECTIVAS. " --- EL INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX
19 PROCEDE A DAR LECTURA AL BALANCE Y AL ESTADO DE
20 GANANCIAS Y PERDIDAS, SOBRE LOS CUALES REALIZA EX -
21 PLICACIONES Y DEMOSTRACIONES TENDIENTES A QUE LA SA -
22 LA TENGA TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ME -
23 JOR COMPRESION DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA EN
24 EL EJERCICIO ECONOMICO QUE CORRESPONDE A MIL NOVE -
25 CIENTOS OCHENTA Y DOS.- CONCLUIDA LA INTERVENCION DEL
26 INGENIERO ROMO LEROUX, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA
27 COMPAÑIA, EL PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DE LA
28 JUNTA LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO CONOCIDOS, LUEGO



D^c. Jorge Maldonado Rannella

000022

- 16 -

1 DE LO CUAL, LA JUNTA, RESUELVE : " APROBAR EL BA-
2 LANCE GENERAL DE OPERACIONES DEL EJERCICIO ECONOMICO
3 CORRESPONDIENTE A MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, LAS
4 CUENTAS Y EL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS PRESEN-
5 TADOS POR LA ADMINISTRACION. " --- LA RESOLUCION FUE
6 ADOPTADA CON OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS
7 MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN VOTOS A FAVOR, HABIE-
8 DOSE ABSTENIDO DE VOTAR EL DOCTOR JUAN ALFREDO I-
9 LLINGWORTH BAGUERIZO, EL DOCTOR TEODORO ARIZAGA VEGA
10 Y EL INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX MORALES, QUE EN
11 TOTAL, REPRESENTAN TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS -
12 SESENTA Y SEIS VOTOS.- COMO DE CONFORMIDAD CON EL
13 ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DE LA LEY DE COM-
14 PAÑIAS, LAS ABSTENCIONES SE SUMAN A LA MAYORIA NU-
15 MERICA, LA SALA PROCLAMA QUE LA RESOLUCION HA SIDO
16 ADOPTADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- A SOLICITUD DEL
17 PRESIDENTE, EL SECRETARIO LEE EL PUNTO TRES DEL OR-
18 DEN DEL DIA, QUE DICE : " RESOLVER SOBRE EL DES -
19 TINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO DE MIL NOVE-
20 CIENTOS OCHENTA Y DOS. " --- EL PRESIDENTE MANIFIES-
21 TA QUE, NO OBSTANTE HABERSE APROBADO LAS RECOMENDA-
22 CIONES HECHAS POR EL DIRECTORIO SOBRE EL DESTINO O
23 DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES, PONE A CONSIDERACION
24 DE LA SALA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- DE IN-
25 MEDIATO, LA JUNTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE:
26 UNO. " DESTINAR DEL MONTO DE UTILIDAD REALIZADA EN
27 EL EJERCICIO ECONOMICO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
28 DOS, QUE ASCENDIO A TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES -

1 TREINTA Y NUEVE MIL OOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO SU-
2 CRES CUARENTA Y SIETE CENTAVOS, LA SUMA DE CUARENTA
3 Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHO-
4 CIENTOS OCHENTA Y SEIS SUCRES SESENTA Y SIETE CEN-
5 TAVOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO DE AQUELLA,
6 PARA REPARTIR ENTRE LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑIA,
7 CONFORME A LA LEY. " --- DOS. " DESTINAR EN CUM-
8 PLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRESCIENTOS
9 TREINTA Y NUEVE DE LA LEY DE COMPAÑIAS, LA SUMA
10 DE TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIE-
11 TOS VEINTICUATRO SUCRES CUARENTA Y CINCO CENTAVOS -
12 PARA FORMAR EL FONDO DE RESERVA LEGAL, ACLARANDO QUE
13 ESTE MONTO EQUIVALE AL DIEZ POR CIENTO DE LA UTI-
14 LIDAD LIQUIDA DEL EJERCICIO. " --- TRES. " DESTINAR
15 LA SUMA DE CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREIN-
16 TA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO SU-
17 CRES TREINTA Y CINCO CENTAVOS PARA LA CREACION DE
18 LA RESERVA PARA REINVERSIONES. " --- CUATRO. "REPAR-
19 TIR A LOS ACCIONISTAS EL SALDO DE LAS UTILIDADES
20 DE OPERACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE
21 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, QUE ANTES DE IMPUES-
22 TO A LA RENTA Y ADICIONALES ASCIENDE A CIENTO -
23 TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN
24 MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO SUCRES OCHENTA CEN-
25 TAVOS, QUE LA JUNTA DECLARA DIVIDENDO. " --- POR
26 INDICACION DEL PRESIDENTE, LA SALA ENTRA A CONOCER
27 EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA, QUE DICE : "CO-
28 NOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA



D^c. Jorge Maldonado Rannella

000023

- 17 -

1 COMPANIA, SU FORMA DE PAGO, LA REFORMA DEL CORRES-
2 PONDIENTE ARTICULO DEL ESTATUTO SOCIAL QUE TRATA DEL
3 CAPITAL, Y CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON EL
4 AUMENTO DE CAPITAL. " --- ACTO SEGUIDO, LA JUNTA
5 GENERAL ENTRA A CONOCER DEL AUMENTO DE CAPITAL Y
6 DESPUES DE DELIBERAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ADOP-
7 TO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES : PRIMERA.- " AUMENTAR
8 EL CAPITAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE QUINIENTOS
9 OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO
10 MIL QUINIENTOS SUCRES, MEDIANTE LA EMISION DE CINCO
11 MILLONES OCHOCIENTAS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA
12 Y CINCO ACCIONES NUEVAS, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, VA-
13 LOR NOMINAL DE CIN SUCRES CADA UNA, CON LO CUAL
14 EL CAPITAL DE LA COMPANIA QUEDA ELEVADO A LA CAN-
15 TIDAD DE UN MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHO-
16 CIENTOS UN MIL SETECIENTOS SUCRES. " --- SEGUNDA. -
17 " APROBAR LA FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES CORRES-
18 PONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL, LAS MISMAS QUE SE-
19 RIAN CUBIERTAS : (a) MEDIANTE CAPITALIZACION DE LA
20 SUMA DE TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL NO-
21 VECIENTOS VEINTICUATRO SUCRES CUARENTA Y CINCO CEN-
22 TAVOS DE RESERVA LEGAL Y DE LA SUMA DE CUATROCIENTOS
23 CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS
24 MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE SUCRES NOVENTA Y TRES
25 CENTAVOS DE RESERVA O SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA
26 REVALORIZACION DE ACTIVOS, TODO LO CUAL ARROJA UN
27 TOTAL DE CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEIS-
28 CIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y CUATRO SUCRES TREIN-

1 TA Y OCHO CENTAVOS, Y, (b) POR COMPENSACION DE
2 LOS RESPECTIVOS CREDITOS QUE EL ACCIONISTA TUVIERE
3 CONTRA LA COMPAÑIA POR EL DIVIDENDO DECLARADO EN ES-
4 TA MISMA JUNTA, QUE NO HUBIERE SIDO RETIRADO, Y/O
5 PAGO EN NUMERARIO, EL SALDO QUE ASCIENDE A CIENTO
6 TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATRO-
7 CIENTOS CINCO SUCRES SESENTA Y DOS CENTAVOS. "
8 EL ACCIONISTA DEBERA REALIZAR EL PAGO DE SU APORTA-
9 CION POR COMPENSACION DE CREDITO Y/O EN NUMERARIO ,
10 AL MOMENTO EN QUE SUSCRIBIERE LAS ACCIONES QUE TU-
11 VIERE DERECHO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICU-
12 LO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY DE COMPAÑIAS. "-
13 TERCERA.- " DISPONER QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE
14 LA SOCIEDAD HAGA LA PUBLICACION DEL AVISO DE QUE
15 TRATA EL ARTICULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY
16 DE COMPAÑIAS Y FACULTAR AL MISMO PARA QUE, UNA VEZ
17 QUE SE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO DE TREINTA DIAS -
18 ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTICULO, LAS ACCIONES QUE
19 NO HUBIEREN SIDO SUSCRITAS POR NO HABERSE EJERCIDO
20 EL DERECHO DE PREFERENCIA O POR HABERLO EJERCIDO -
21 PARCIALMENTE, SEAN OFRECIDAS PARA QUE LAS SUSCRIBAN
22 LOS PROPIOS ACCIONISTAS, Y PARA EL CASO DE QUE ES-
23 TOS NO LO HICIEREN, SEAN OFRECIDAS A TERCERAS PER-
24 SONAS, DEBIENDO PROCURAR EL REPRESENTANTE LEGAL CO-
25 LLOCAR DICHO SALDO DE ACCIONES EN LA MISMA PROPOR -
26 CION ACTUALMENTE EXISTENTE ENTRE LAS DOS SERIES DE
27 ACCIONES. " --- CUARTA.- " REFORMAR EL ARTICULO CIN-
28 CO DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE DE AQUI EN ADELANTE -



Dr. Jorge Maldonado Rennella

000024

- 18 -

1 TENDRA LA SIGUIENTE REDACCION : " ARTICULO CINCO . -
2 CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA CEMENTO NACIONAL C.A. ES
3 DE UN MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS UN
4 MIL SETECIENTOS SUCRES (S/.1.615'801.700,00), DI-
5 VIDIDO EN DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO
6 MIL DIECISIETE ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE
7 VALOR NOMINAL DE CIENTO SUCRES CADA UNA, TOTALMENTE
8 SUSCRITAS Y PAGADAS, CON NUMERACION CORRIDA DEL UND
9 AL DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL -
10 DIECISIETE, INCLUSIVE. LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD
11 SON DE DOS SERIES : LA SERIE " A ", A LA CUAL
12 CORRESPONDE EL CUARENTA Y SIETE POR CIENTO DEL CA-
13 PITAL SOCIAL, Y LA SERIE " B ", A LA CUAL CORRES-
14 PONDE EL CINCUENTA Y TRES POR CIENTO DEL CAPITAL
15 SOCIAL. NINGUNA ACCION PODRA SER CAMBIADA DE SERIE,
16 A MENOS QUE SE REFORMEN AL RESPECTO LOS PRESENTES ESTATU -
17 TOS. EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS SE PRECISARA A
18 CUAL DE LAS DOS SERIES PERTENECE CADA ACCION. " --
19 FINALMENTE, EL PRESIDENTE HACE LEER EL PUNTO CINCO
20 DEL ORDEN DEL DIA, QUE DICE : " DESIGNACION DE DOS
21 COMISARIOS PRINCIPALES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PA-
22 RA EL PRESENTE EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
23 Y TRES. " --- DE INMEDIATO LA JUNTA, POR UNANIMI-
24 DAD DE VOTOS, RESUELVE : " NOMBRAR COMISARIOS PRIN-
25 CIPAL Y SUPLENTE POR LAS ACCIONES DE LA SERIE
26 " A " A LOS SEÑORES INGENIERO HECTOR NUGUES E IN-
27 GENIERO JOAQUIN POLIT, EN SU ORDEN, TAL COMO LO HA
28 SOLICITADO EL REPRESENTANTE DE LA CORPORACION FINAN-

1 CIERA NACIONAL, PROPIETARIA DE LAS ACCIONES DE LA
2 EXPRESADA SERIE, Y NOMBRAR COMISARIOS PRINCIPAL Y SU-
3 PLENTE POR LAS ACCIONES DE LA SERIE " B " A LOS
4 SEÑORES FRITZ GFELLER Y ALFONSO MIRANDA, RESPECTIVA-
5 MENTE, A PETICION DE LOS ACCIONISTAS REPRESENTANTES
6 DE ESTA SERIE, FIJANDOSE LA REMUNERACION DE LOS CO-
7 MISARIOS PRINCIPALES Y DEL O LOS SUPLENTE QUE AC-
8 TUAREN EN REEMPLAZO DE AQUELLOS, EN LA SUMA DE DIEZ
9 MIL SUCRES ANUALES. " --- NO HABIENDO OTRO ASUNTO
10 DE QUE TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN MOMENTO DE
11 RECESO PARA LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y UNA
12 VEZ REDACTADA LA MISMA, SE REINSTALO LA SESION Y SE
13 PROCEIDIO A DAR LECTURA AL ACTA, LA CUAL ES APROBA-
14 DA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SIN MODIFICACIONES. -
15 PARA CONSTANCIA SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA EL PRE-
16 SIDENTE DE LA JUNTA Y EL INFRASCRITO SECRETARIO QUE
17 CERTIFICA.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- DOCTOR JUAN -
18 ALFREDO ILLINGWORTH BAQUERIZO.- PRESIDENTE.- FIRMADO :
19 FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX MORA -
20 LES.- VICEPRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO.- C E R T I -
21 F I C O : QUE ES FIEL COPIA DE SU CORRESPONDIENTE -
22 ORIGINAL.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO CARLOS
23 ROMO LEROUX MORALES.- VICEPRESIDENTE EJECUTIVO. " --
24 " REPUBLICA DEL ECUADOR.- SUPERINTENDENCIA DE COMPA-
25 ÑIAS.- RESOLUCION NUMERO IG - CA - OCHENTA Y TRES-CE-
26 RO SEIS CINCO TRES.- DOCTOR EMILIO ROMERO PARDUCCI.
27 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.- EN EJERCICIO
28 DE LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS POR EL SEÑOR SUPERIN-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

000025

- 19 -

1 TENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION NUMERO SEIS
2 MIL CINCUENTA Y TRES DEL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE
3 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS; C O N S I D E R A N -
4 D O : QUE EL SEÑOR INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX MO-
5 RALES, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA LA CE-
6 MENTO NACIONAL C. A. HA SOLICITADO LA AUTORIZACION
7 PARA CAPITALIZAR EL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA RE-
8 VALORIZACION DE SUS ACTIVOS FIJOS; QUE EL DEPARTA -
9 MENTO DE INSPECCION Y ANALISIS DE ESTA SUPERINTEN -
10 DENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE INFORME NUMERO OCHENTA
11 Y TRES - CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO - DIA DEL DO-
12 CE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, HA
13 EMITIDO DICTAMEN FAVORABLE A LA AUTORIZACION QUE SE
14 SOLICITA, LIMITANDOLA A LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS
15 CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL O-
16 CHOCIENTOS CINCO SUCRES, QUE EN LO DEMAS SE HA CUM-
17 PLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES; R E S U E L V E :
18 ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR A LA COMPAÑIA LA CEMEN-
19 TO NACIONAL C. A. LA CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT
20 PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE SUS ACTIVOS FI-
21 JOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS CUAREN-
22 TA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIE-
23 TOS CINCO SUCRES.- ARTICULO SEGUNDO.- LA CAPITALIZA-
24 CION QUE SE AUTORIZA, SERVIRA PARA PAGAR EL AUMEN-
25 TO DE CAPITAL QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
26 DE LA COMPAÑIA LA CEMENTO NACIONAL C.A.RESUELVA REALIZAR.-
27 COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA
28 DE COMPAÑIAS, EN GUAYAGUIL, A DIECINUEVE DE MAYO DE

1 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- FIRMADO : FIRMA I-
2 LEGIBLE.- DOCTOR EMILIO ROMERO PARDOCCI.- INTENDENTE
3 DE COMPAÑIAS.- DL - CCJ - Gdem. " -----
4 " RESOLUCION NUMERO CIENTO SETENTA.- EL DIRECTOR GE-
5 NERAL REGIONAL DEL LITORAL DEL MINISTERIO DE INDUS-
6 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- EN USO DE LAS FA-
7 CULTADES QUE LE CONCEDEN EL DECRETO SUPREMO NUMERO
8 SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE ONCE DE SEPTIEMBRE
9 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y EL ACUERDO NU-
10 MERO SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DE VEINTE DE MAYO
11 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, EXPEDIDO POR EL
12 SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION;
13 Y, CONSIDERANDO LOS DECRETOS SUPREMOS NUMERO NOVE -
14 CIENTOS SETENTA Y CUATRO, DE TREINTA DE JUNIO DE
15 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, NOVECIENTOS - A, DE
16 DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS,
17 UN MIL CIENTO CINCUENTA DE SIETE DE FEBRERO DE MIL
18 NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y DOS MIL SEISCIENTOS
19 CINCO - B, DE DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
20 SETENTA Y OCHO, LA SOLICITUD Y DOCUMENTACION PRESEN-
21 TADA POR EL INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX MORALES A
22 NOMBRE DE LA COMPAÑIA LA CEMENTO NACIONAL C. A.; Y,
23 EL INFORME FAVORABLE NUMERO SI CUATROCIENTOS CINCUEN-
24 TA Y OCHO MICET, DE SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NO-
25 VECIENTOS OCHENTA Y TRES, RESUELVE : AUTORIZAR LA IN-
26 VERSION EXTRANJERA DIRECTA A LA PERSONA JURIDICA DE
27 NACIONALIDAD SUIZA, HOLDERBANK FINANCIERE GLARIS S.A.,
28 PARA QUE INVIERTA EN SU EQUIVALENTE A DOLARES NOR-



J. Jorge Maldonado Rannella

000026

- 20 -

1 TEAMERICANOS LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS VEINTIOCHO MI-
2 LLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS -
3 SUCRES, (S/.288'593.700,00), DE LOS CUALES, LA
4 SUMA DE CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS
5 VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO SUCRES
6 CINCUENTA Y TRES CENTAVOS, SERA CON CARGO A CAPI-
7 TALIZACION DE RESERVAS DE LA COMPAÑIA; Y, LA SUMA
8 DE CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL
9 DOSCIENTOS CATORCE SUCRES CUARENTA Y SIETE CENTAVOS,
10 SERA CON CARGO A COMPENSACION DE CREDITO ORIGINADO
11 EN EL DIVIDENDO DECLARADO POR UTILIDADES DE MIL NO-
12 VECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN EL AUMENTO DE CAPITAL
13 SOCIAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
14 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA CEMENTO NACIONAL C.A.,
15 CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
16 OCHENTA Y TRES, - AUTORIZAR LA INVERSION EXTRANJERA -
17 DIRECTA, CONSIDERADA COMO CAPITAL NEUTRO, QUE REALI-
18 ZARA LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL, CON DO-
19 MICILIO EN WASHINGTON, PARA QUE INVIERTA EN SU EQUI-
20 VALENTE A DOLARES NORTEAMERICANOS LA CANTIDAD DE DIE-
21 CISEIS MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEIS-
22 CIENTOS SUCRES (S/.16'971.600,00), DE LOS CUALES,
23 LA SUMA DE TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIE-
24 TE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN SUCRES VEINTICINCO -
25 CENTAVOS, SERA CON CARGO A CAPITALIZACION DE RESER-
26 VAS DE LA COMPAÑIA; Y, LA SUMA DE TRES MILLONES
27 TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO SUCRES SETENTA
28 Y CINCO CENTAVOS, SERA CON CARGO A COMPENSACION DE

1 CREDITO ORIGINADO EN EL DIVIDENDO DECLARADO POR UTI-
2 LIDADES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN EL AU-
3 MENTO DE CAPITAL SOCIAL ACORDADO POR LA JUNTA GE-
4 NERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CEMENTO NACIO-
5 NAL C. A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL
6 NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- DECLARAR COMO CAPITAL
7 NEUTRO, EL APOORTE DE LA CORPORACION FINANCIERA IN-
8 TERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL
9 DECRETO SUPREMO NUMERO MIL CIENTO CINCUENTA DE SIE-
10 TE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE ,
11 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO DOSCIENTOS -
12 OCHENTA Y DOS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NO-
13 VECIENTOS SETENTA Y SIETE Y EL DECRETO SUPREMO NU-
14 MERO DOS MIL SEISCIENTOS CINCO - B, DE DIECINUEVE DE
15 JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, PUBLICADO
16 EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SEISCIENTOS VEINTIUNO
17 DE CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
18 OCHO; Y EN CONSECUENCIA, NO SE COMPUTARA ESTA IN-
19 VERSION, NI COMO NACIONAL, NI COMO EXTRANJERA DIREC-
20 TA, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA CEMENTO NACIONAL C.
21 A.- LA CEMENTO NACIONAL C. A., CON EL PROYECTADO -
22 AUMENTO, TENDRA UN CAPITAL SOCIAL DE UN MIL SEIS-
23 CIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIEN-
24 TOS SUCRES; Y, CONTINUARA SIENDO EMPRESA MIXTA, SE-
25 GUN EL REGIMEN COMUN DE TRATAMIENTO A LOS CAPITA-
26 LES EXTRANJEROS, YA QUE EL TREINTA Y NUEVE ENTEROS
27 TREINTA CENTESIMOS POR CIENTO DE SU CAPITAL SOCIAL
28 CORRESPONDE A INVERSION EXTRANJERA DIRECTA Y EL SE-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

000027

- 21 -

1 SENTA ENTEROS SETENTA CENTESIMOS POR CIENTO ES DE
2 INVERSION NACIONAL.- LAS INVERSIONISTAS, DEBERAN RE-
3 GISTRAR SU INVERSION EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUA-
4 DOR Y REMITIR COPIA A ESTE PORTAFOLIO.- COMUNIQUE -
5 SE.- DADO, EN GUAYAQUIL, A TRECE DE SEPTIEMBRE DE
6 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- FIRMADO : FIRMA I-
7 LEGIBLE.- ABOGADO MODESTO JOSE APOLO, DIRECTOR GENERAL RE-
8 GIONAL DEL LITORAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER-
9 CIO E INTEGRACION.- MG/VC.- HAY UN SELLO. -----
10 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES
11 INSERTOS, TODOS LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO, QUE-
12 DAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA, YO, EL NOTARIO,
13 DOY FE QUE, DESPUES DE HABER LEIDO EN ALTA VOZ ,
14 TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA AL COMPARECIENTE, ESTE
15 LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO, EN
16 UN SOLO ACTO.- POR LA CEMENTO NACIONAL C. A., FIR-
17 MADO : FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX
18 MORALES.- VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.- CEDULA DE CIUDA-
19 DANIA NUMERO : CERO NUEVE CERO CERO CINCO DOS NUE-
20 VE CERO OCHO UNO.- CEDULA TRIBUTARIA NUMERO : CERO
21 CERO CERO NUEVE DOS NUEVE.- REGISTRO UNICO DE CON-
22 TRIBUYENTES NUMERO : CERO NUEVE NUEVE CERO DOS NUE-
23 VE TRES DOS CUATRO CUATRO CERO CERO UNO.- EL NO-
24 TARIO, FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- DOCTOR JORGE MALDO-
25 NADO RENNELLA.-
26
27
28 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ES-

TE TERCER TESTIMONIO, EN VEINTIUN FOJAS UTILES, QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS
DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTA Y TRES.-



DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

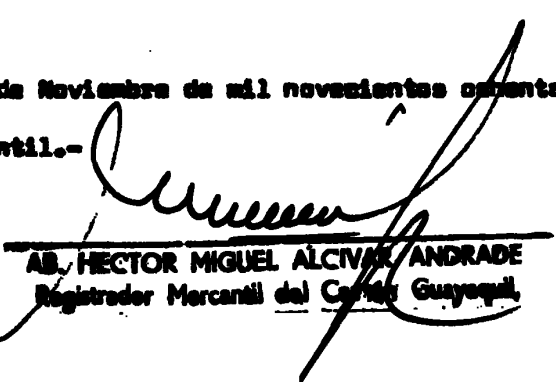
CERTIFICO: QUE en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 12-
CA-83-1657, dictada el nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta
y tres, por el Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS, fue inscrita hoy, esta es-
critura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS de la Compañía LA CEMENTO NACIONAL
C. A. , de fojas 18.721 a 18.764, número 1.326 del Registro Mer-
cantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.671 del Re-
pertorio.- Guayaquil, once de Noviembre de mil novecientos ochenta y
tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil,

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de
esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cin-
co, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro O-
ficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos seten-

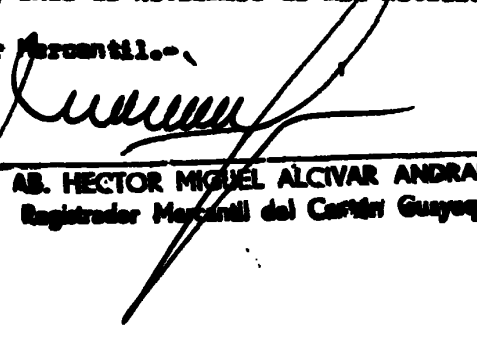
000028

ta y cinco.- Guayaquil, once de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 173 del Registro Mercantil de 1.942; 2.202 del mismo Registro de 1.943; 3.022 de igual Registro de 1.944; 2.416 del propio Registro de 1.945; 5.678 del indicado Registro de 1.957; 1.634 - del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 1.391 del mismo Registro de 1.971; 1.115 y 2.420 de igual Registro de 1.972; 4.784 del propio Registro de 1.974; 6.458 del indicado Registro de 1.975; - 11.134 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976; 13.593 del mismo Registro de 1.977; 10.681 de igual Registro de 1.978; 7.041 del propio Registro de 1.979; 14.201 del indicado Registro de 1.980; 3.545 y 8.988 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; 10.845; y, 14.314 del mismo Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil